

# Aviso de Intención para Preparar Declaración de Impacto Ambiental (EIS) Preliminar y Aviso de Consulta Pública Inicial sobre Actividad Propuesta en Llanura de Inundación de 100 Años y Humedales para el Proyecto Rebuild by Design de Protección contra Inundaciones del Meadowlands, en el Condado de Bergen, Nueva Jersey

## ACCIÓN

Aviso de Intención para Preparación de EIS

## RESUMEN

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés) comunica que el Departamento de Protección Ambiental del Estado de Nueva Jersey (NJDEP, por sus siglas en inglés), a nombre del Estado de Nueva Jersey, a través de su Departamento de Asuntos Comunitarios (NJCA, por sus siglas en inglés), como receptor de fondos de subsidio del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) y en calidad de “Entidad Responsable”, como lo define el término en las regulaciones del HUD en el 24 CFR, Parte 58.2(a)(7)(i), tiene la intención de preparar una Declaración de Impacto Ambiental (EIS, por sus siglas en inglés) para el Proyecto Rebuild by Design (RBD, por sus siglas en inglés) de Protección contra Inundaciones del Meadowlands (el Proyecto Propuesto). El Estado de Nueva Jersey, a través del NJCA, ha designado al NJDEP como el Organismo Principal para preparar la EIS para el Proyecto Propuesto de acuerdo con la Ley de Nacional de Políticas Medioambientales (NEPA, por sus siglas en inglés).

Con la EIS se analizarán los efectos ambientales de las alternativas para construcción de medidas de reducción del riesgo de inundación dentro de los boroughs de Little Ferry, Moonachie, Carlstadt, Teterboro y el municipio de South Hackensack; todos situados en el condado de Bergen, Nueva Jersey (el Área del Proyecto). Dichas medidas se diseñarán con el fin de abordar los efectos de la inundación costera y ribereña (fluvial) sobre la calidad del ambiente humano en el Área del Proyecto, debido al aumento del nivel del mar y a los riesgos de tormentas, incluyendo eventos de precipitaciones fuertes y tormentas costeras intensas. Los límites aproximados del Área del Proyecto son: río Hackensack al este; Paterson Plank Road y el límite sur de Carlstadt al sur; la Ruta Estatal 17 al oeste; y la Interestatal 80 y el límite norte del municipio de Little Ferry al norte.

El Estado de Nueva Jersey a través del NJCA es el Cesionario de los fondos del Bloque de Subsidios para el Desarrollo de la Comunidad y Recuperación por Desastres (CDBG-DR, por sus siglas en inglés) del HUD que han sido asignados bajo la Ley de Asignaciones de Asistencia por Desastres de 2013 (Pub. L. 113-2, aprobada el 29 de enero de 2013), relacionada con la asistencia por desastres, la recuperación de largo plazo, la restauración de infraestructura y vivienda, y la revitalización económica en las áreas más afectadas y desvalorizadas como resultado de la declaración de un desastre mayor en cumplimiento de la Ley Robert T. Stafford de Manejo de Desastres y Asistencia de Emergencia de 1974 (Ley Stafford) en el año calendario 2012, debido al huracán Sandy.

El Proyecto Propuesto fue desarrollado y seleccionado como concepto ganador a través del concurso RBD del HUD y del Grupo de Trabajo de Reconstrucción posterior al Huracán Sandy. El concurso RBD promueve el desarrollo de proyectos innovadores de resiliencia en la región afectada por Sandy. El HUD ha asignado \$150 millones en fondos del CDBG-DR para la planificación, diseño e implementación de este Proyecto. La recepción del financiamiento del CDBG-DR requiere el cumplimiento de la NEPA.

Por lo tanto, se ha publicado este Aviso de Intención para preparar una EIS en conformidad con la NEPA, las regulaciones del Consejo de Calidad Medioambiental (CEQ, por sus siglas en inglés) de la NEPA que se encuentran en el [40 CFR, Partes 1500-1508](#), las regulaciones de implementación del HUD en el [24 CFR, Parte 58](#), y los requisitos de evaluación ambiental adicional del HUD para el Proyecto, publicados en el aviso del Registro Federal del 16 de octubre de 2014 ([79 FR 62182](#)). Este Aviso de Intención para preparar una EIS (como se define en el [40 CFR, Parte 1508.22](#)) cumple con las regulaciones del CEQ, y representa el inicio del proceso de consulta pública según se delinea en el [40 CFR, Parte 1501.7](#).

Un Documento Preliminar de Consulta Pública, o Borrador del Alcance del Trabajo para preparar una EIS (Borrador del Alcance del Trabajo), para el Proyecto Propuesto está disponible en [www.rbd-meadowlands.nj.gov](http://www.rbd-meadowlands.nj.gov). El Borrador del Alcance del Trabajo describe el propósito y la necesidad del Proyecto Propuesto, el rango inicial de alternativas, las áreas de recursos que se abordarán en la EIS, las metodologías analíticas propuestas, y otros elementos asociados con el Proyecto Propuesto y con este proceso de la NEPA, como se lo conoce en esta etapa inicial.

Tras el proceso de consulta pública, se preparará una EIS Preliminar que analice el Proyecto Propuesto. Una vez que se certifique que la EIS Preliminar está completa, se enviará un aviso a las agencias apropiadas del Gobierno, grupos e individuos conocidos que están involucrados o que tienen interés en la EIS Preliminar y, particularmente, en las cuestiones de impacto ambiental identificadas en el mismo. Se publicará en ese momento un Aviso de Disponibilidad de la EIS Preliminar en el Registro Federal y en los medios de comunicación locales en concordancia con las regulaciones del HUD y del CEQ. Cualquier persona o entidad interesada en recibir aviso y hacer comentarios sobre el Borrador del Alcance del Trabajo o de la EIS Preliminar debe contactar al individuo indicado en este aviso bajo el titular PARA MAYOR INFORMACIÓN, a más tardar el 21 de julio de 2016.

## COMENTARIOS SOBRE EL BORRADOR DEL ALCANCE DEL TRABAJO

**FECHAS:** Mediante este aviso se solicitan comentarios sobre el Borrador del Alcance del Trabajo, los que se aceptarán hasta el 21 de julio de 2016, o durante los 30 días desde la fecha efectiva de publicación de este Aviso de Intención, lo que ocurra más tarde.

**DIRECCIONES:** Mediante este aviso se solicitan comentarios sobre el Borrador del Alcance del Trabajo, los que serán aceptados por los individuos nombrados en este aviso bajo el titular PARA MAYOR INFORMACIÓN.

También se pueden presentar los comentarios: (1) en línea, en el sitio web del NJCA en el enlace <http://www.nj.gov/dca/divisions/sandyrecovery/review/>, o (2) por correo de los Estados Unidos, a: Ms. Laura Shea, Assistant Commissioner, Sandy Recovery Division, New Jersey Department of Community Affairs, 101 South Broad Street, P.O. Box 800, Trenton, NJ 08625-0800.

Los comentarios también se aceptarán en la reunión de consulta de la NEPA que se realizará el 6 de julio de 2016. Todos los comentarios recibidos hasta el 21 de julio de 2016 serán considerados antes de la aceptación, certificación y distribución del Alcance Final del Trabajo, el cual reflejará los comentarios sustanciales recibidos durante el período de consulta pública y utilizados como aporte al desarrollo de la EIS Preliminar. A los comentaristas también se les solicita presentar: (a) cualquier información relacionada con informes u otros estudios ambientales planeados o completados en el

Área del Proyecto; (b) cuestiones importantes que se deberían considerar en la EIS Preliminar; y (c) cualesquiera medidas y alternativas de mitigación recomendadas asociadas con el Proyecto Propuesto.

Las agencias federales que tengan jurisdicción legal, conocimiento especializado, u otros intereses particulares deberían comunicar su interés e indicar su disponibilidad para ayudar en el esfuerzo de la EIS como una “Agencia Cooperante”. Las solicitudes por escrito de individuos y organizaciones para participar como Partes Consultoras de la Sección 106 bajo la Ley de Preservación Histórica Nacional, también, pueden presentarse ante el individuo mencionado en este aviso bajo el titular PARA MAYOR INFORMACIÓN.

El público y las agencias también tendrán oportunidad de comentar acerca del propósito y la necesidad, el rango de alternativas, el nivel de detalle, las metodologías, y otros elementos del Borrador del Alcance del Trabajo a través de las actividades de divulgación al público y a las agencias, que consistirán de lo siguiente: reunión de consulta pública (descrita aquí); reuniones programadas del grupo asesor comunitario, vinculadas a la preparación de la EIS; reuniones con las pertinentes agencias cooperantes involucradas e interesadas, según sea necesario; y reuniones con las partes consultoras bajo la Sección 106, incluyendo las tribus indias reconocidas a nivel federal. Una vez completo y publicado, la EIS Preliminar estará disponible para evaluación y comentarios por parte del público y las agencias.

Con el NJDEP como Organismo Principal, se preparará la EIS de conformidad con la NEPA y las regulaciones del CEQ, señaladas en el 40 CFR, Partes 1500 –1508, y con las regulaciones del HUD, en el 24 CFR Parte 58. De conformidad con el 42 U.S.C. 5304(g) y con las regulaciones del HUD en el 24 CFR, Parte 58 (titulado Environmental Review Procedures for Entities Assuming HUD Environmental Responsibilities), el HUD contempla la arrogación de su autoridad bajo la NEPA por parte del Estado de Nueva Jersey, a través del NJCA, mientras que el NJCA delega la responsabilidad como Organismo Principal de la NEPA al NJDEP para la administración del Proyecto Propuesto.

La EIS también cumplirá, según sea necesario, con la Sección 106 de la Ley Nacional de Preservación Histórica, la Ley de Aguas Limpias, la Orden Ejecutiva 12898 “Medidas Federales para Abordar la Justicia Ambiental en las Poblaciones Minoritarias y Poblaciones de Ingresos Bajos”, el Decreto Ejecutivo 11990 “Protección de Humedales”, el Decreto Ejecutivo 11988 “Administración de Terrenos de Inundación”, el Decreto Ejecutivo 13690 “Establecimiento de una norma federal para el manejo del riesgo de inundación y un proceso para solicitar y considerar más contribuciones de las partes interesadas”, así como otras leyes y regulaciones aplicables federales, estatales y locales.

## PARA MAYOR INFORMACIÓN

Para mayor información para solicitar una copia del Borrador del Alcance del Trabajo, para hacer comentarios acerca del Borrador del Alcance del Trabajo, y/o para hacer preguntas relacionadas con el Proyecto Propuesto, por favor contacte al NJDEP vía (1) correo electrónico a [rbd-meadowlands@dep.nj.gov](mailto:rbd-meadowlands@dep.nj.gov); o (2) correo postal de los Estados Unidos a Mr. Dennis Reinkecht, RBD Program Manager, Engineering and Construction, Office of Flood Hazard Risk Reduction Measures, 501 East State Street, Mail Code 501-01A, P.O. Box 420, Trenton, NJ 08625-0420.

Las personas también pueden tener acceso al Borrador del Alcance del Trabajo visitando el sitio web de Rebuild by Design-Meadowlands en [www.rbd-meadowlands.nj.gov](http://www.rbd-meadowlands.nj.gov).

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

### A. Antecedentes del Proyecto

En el verano de 2013 (29 de julio de 2013, 78 FR 45551), el HUD puso en marcha el concurso RBD para el desarrollo de conceptos que mejoren la resiliencia física, ecológica, económica y social en las regiones afectadas por el huracán Sandy. El concurso buscó promover la innovación mediante el desarrollo de soluciones flexibles que aumentarían la resiliencia regional. El Proyecto Propuesto fue uno de los conceptos ganadores del concurso; fue desarrollado con el objetivo principal de reducir el riesgo de inundación en el Área del Proyecto. El HUD otorgó \$150 millones al Estado de Nueva Jersey para el Proyecto Propuesto. Con la EIS se analizarán los posibles efectos de determinadas alternativas que implican la construcción de medidas de reducción del riesgo de inundación, diseñadas para abordar los efectos de las inundaciones costeras y ribereñas (fluviales) en el Área del proyecto, derivados del diseño premiado por el RBD.

El Área del Proyecto es vulnerable tanto a las inundaciones tierra adentro como a las costeras. El huracán Sandy puso en evidencia las vulnerabilidades dentro del Área del Proyecto después de que las zonas bajas fueron inundadas por las mareas de tempestad costeras. Dentro del Área del Proyecto, la inundación inducida por la precipitación pluvial es más común y ocurre con más frecuencia que las inundaciones por mareas de tempestad costeras. Sin embargo, durante el huracán Sandy los efectos de las inundaciones por precipitación pluvial fueron considerablemente menores que aquellas causadas por las mareas de tempestad costeras. Si el huracán Sandy hubiese sido un evento de precipitación pluvial sustancial así como un evento de mareas de tempestad, el historial de las inundaciones en el Área del Proyecto durante eventos fuertes de precipitación pluvial indicaría que la tormenta podría haber aumentado más los niveles de inundación y daños a la propiedad.

El huracán Sandy tuvo impacto significativo en el Área del Proyecto, resaltando las deficiencias existentes de resiliencia en el Área del Proyecto y la capacidad de proteger adecuadamente a las poblaciones vulnerables y la infraestructura crítica contra las inundaciones durante eventos de tormentas importantes. Estos efectos incluyen grandes inundaciones tierra adentro debido a grandes marejadas, con daños importantes a propiedades residenciales y comerciales; impactos a las instalaciones de salud críticas; y averías en la energía eléctrica, el transporte, y la infraestructura de agua y alcantarillado. Aproximadamente 1,600 viviendas, 600 propiedades de alquiler y 1,900 negocios dentro del Área del Proyecto fueron dañados por el huracán Sandy. Se estima en más de \$40 millones en el Área del Proyecto la pérdida de ingresos, pérdida de impuestos prediales y otros daños a la propiedad, relacionados con Sandy; incluyendo más de \$20 millones solamente en daños a la propiedad. El promedio de daños a la propiedad a cada estructura en el Área del Proyecto fue de aproximadamente \$1,000 a \$12,000. Alrededor del 30 por ciento de las estructuras dañadas en el Área del Proyecto estaban ocupadas por inquilinos; por lo que encontrar viviendas de reemplazo asequible para inquilinos dentro del Área del Proyecto, fue uno de los retos inmediatos tras el huracán.

El objetivo del Proyecto Propuesto es reducir tales daños, impactos y pérdidas durante acontecimientos futuros, reduciendo el riesgo de inundaciones en el Área del Proyecto.

## B. Propósito y Necesidad del Proyecto Propuesto

El Proyecto Propuesto incluye la construcción de medidas de reducción del riesgo de inundación cuyo diseño aborde los efectos de las inundaciones costeras y ribereñas (fluviales) sobre la calidad del medio ambiente humano debido a riesgos de tormentas y elevación del nivel del mar en el Área del Proyecto. El propósito del Proyecto Propuesto es reducir el riesgo de inundaciones en el Área del Proyecto, y de ese modo proteger la infraestructura crítica, residencias y negocios de las más frecuentes e intensas inundaciones previstas en el futuro.

El Proyecto Propuesto es necesario para abordar: (1) inundaciones sistémicas tierra adentro por eventos de precipitación pluvial de alta intensidad/escurrimiento pluviométrico, e (2) inundaciones costeras por marejadas ciclónicas y mareas anormalmente altas. Además de reducir las inundaciones en el Área del Proyecto, el Proyecto Propuesto es necesario para proteger directamente la vida, salud pública y propiedad en el Área del Proyecto; reducir las tasas de seguros de inundación y reclamos de eventos futuros; y, potencialmente, recuperar valores de la propiedad, en la medida de lo posible, con el financiamiento disponible. El Proyecto Propuesto es necesario para aumentar la resiliencia de la comunidad, incluyendo la protección del acceso y las operaciones permanentes de los servicios críticos de atención médica, servicios de emergencia y la infraestructura para transporte y servicios públicos. El Proyecto Propuesto también entregará beneficios asociados, potencialmente integrando la estrategia de reducción del riesgo del peligro de inundación con los valores cívicos, culturales y recreativos para incorporar usos recreativos activos y pasivos, instalaciones de usos múltiples, espacios públicos, y otros elementos de diseño que integren el Proyecto Propuesto al tejido de la comunidad hasta donde sea práctico con los fondos disponibles.

Para atender estas necesidades, el Proyecto Propuesto combina infraestructura dura (tal como mamparos o muros de contención), características de paisajismo suave (tales como bermas y/o diques), o una serie de mejoras de drenaje que reducirían las inundaciones en el Área del Proyecto, con cuencas de agua dulce y los humedales de Meadowlands que por sí mismos aumentan la capacidad de almacenamiento del agua de las inundaciones y la protección contra inundaciones. El Proyecto Propuesto conectaría y potencialmente ampliaría los esfuerzos de restauración de los humedales existentes y futuros que lleva a cabo la New Jersey Sports and Exhibition Authority. Los elementos de diseño urbano integrados al sistema propuesto de protección de inundación también proporcionarían beneficios subsidiarios mediante el mejoramiento de las áreas naturales y al permitir el acceso público a espacios abiertos, y al aumentar las oportunidades recreativas a orillas del río Hackensack. La EIS analizará alternativas que mejor cumplan el propósito y la necesidad del Proyecto Propuesto.

## C. Alternativas del Proyecto

Mediante la EIS se examinarán tres alternativas por construir, así como una Alternativa de No Acción. Cada una de las tres alternativas por construir tratará de reducir el riesgo de inundación en el Área del Proyecto. Estas alternativas varían según el tipo de infraestructura propuesta. Con la Alternativa 1 se analizará el uso de diques, bermas, barreras o muros de contención para reducir el riesgo de inundaciones. Con la Alternativa 2 se analizarán los impactos de las mejoras de drenaje sustancial logradas a través de una serie de proyectos locales en el Área del Proyecto para reducir el riesgo de inundaciones. Con la Alternativa 3, un híbrido de las alternativas 1 y 2, se analizarán los impactos de la fusión de nueva infraestructura y mejoras de drenaje para reducir el riesgo de inundaciones en el Área del Proyecto.

Cada alternativa está siendo evaluada a través del análisis constante de factibilidad técnica y aplicación de criterios preliminares de selección. Estas alternativas serán desarrolladas y modificadas durante la evolución de la EIS. Cada alternativa debe ser aplicable dentro de los límites de los fondos del CDBG-DR, disponibles a más tardar el 30 de septiembre de 2022. Las tres alternativas por construir, actualmente propuestas, se resumen a continuación.

**Alternativa 1 o Alternativa de Reducción Estructural de Inundaciones.** Con la Alternativa 1, se examinarán diferentes soluciones estructurales con base en la infraestructura que sería construida para proporcionar protección tanto contra las inundaciones fluviales como contra las marejadas ciclónicas y oleadas. Esta alternativa, en la medida de lo posible, proporcionaría un nivel certificable de protección de la inundación de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) a una parte del Área del Proyecto. Esta alternativa puede consistir en una gama de estructuras, incluyendo diques, bermas, barreras, estructuras de drenaje, estaciones de bombeo, compuertas y otro tipo de infraestructura dura y blanda hasta alcanzar el nivel requerido de protección contra las inundaciones. También se están estudiando diferentes alineamientos de ruta y diferentes niveles de protección contra las inundaciones.

**Alternativa 2 o Alternativa de Mejoramiento del Drenaje por Evento Fluvial o Precipitación.** Con la Alternativa 2, se analizará una serie de proyectos de drenaje de aguas pluviales encaminados a reducir la ocurrencia de eventos de inundación de más alta frecuencia y de escala menor a mediana que afectan a las comunidades ubicadas en el Área del Proyecto. A la vez, estas intervenciones proporcionarían un mejor sistema de gestión del agua pluvial y pueden incluir mejoras al drenaje local y restauración de los humedales para proteger a las comunidades ubicadas en el Área del Proyecto; así como atender directamente los retos de la gestión del agua. Estas intervenciones pueden incluir: zanjas para drenaje, tuberías y estaciones de bomba en lugares estratégicos; aumento de elevación de aceras; nueva infraestructura verde (por ejemplo, cuencas de drenaje de humedales, bioswales); áreas de almacenamiento de agua, y estructuras de control de agua; limpieza y desbarbado de las vías navegables existentes; aumento y mejora de espacios públicos.

**Alternativa 3 o Alternativa Híbrida.** Con la Alternativa 3, se analizará la combinación estratégica y sinérgica de nuevas infraestructuras y mejoras al drenaje local para reducir el riesgo de inundación en el Área del Proyecto. Los componentes de las alternativas 1 y 2 se combinan para proporcionar una solución híbrida integrada, que emplea una combinación apropiada de diques, bermas, estructuras de drenaje, estaciones de bombeo y compuertas, acoplada a proyectos de mejoramiento del drenaje local, para alcanzar el punto máximo de protección contra las inundaciones dentro de los límites del Área del Proyecto.

**Alternativa de No Acción.** También, se evaluará la Alternativa de No Acción según las regulaciones del CEQ en el [40 CFR, Parte 1502.14\(d\)](#). La Alternativa de No Acción representa el statu quo o las condiciones iniciales sin la implementación de ninguna de las mejoras asociadas al Proyecto Propuesto.

El análisis de las alternativas consistirá en una comparación de los impactos de las cuatro alternativas sobre el medio ambiente humano en virtud del [24 CFR, Parte 58](#), así como también sobre cómo cada alternativa cumple con el Propósito y la Necesidad del Proyecto Propuesto. Este proceso, que será descrito en detalle en la EIA del proyecto, dará lugar a la designación de una Alternativa Preferida.

## D. Necesidad de la EIS

El Proyecto Propuesto -descrito anteriormente- tiene el potencial de afectar significativamente la calidad del medio ambiente humano. Se elaborará una EIS, por lo tanto, que se ajuste a los requisitos de la NEPA. Las respuestas a este aviso se utilizarán para: (1) determinar importantes cuestiones ambientales; (2) asistir en el desarrollo de una gama de alternativas por considerar; (3) identificar problemas que la EIS debe abordar; e (4) identificar agencias y otras partes que

participan en el proceso de la EIA, así como la base de su participación.

## E. Alcance

Se celebrará una reunión de consulta pública sobre el Borrador del Alcance del Trabajo el 6 de julio de 2016, entre las 6:00 p.m. y las 8:00 p.m. en el local de la escuela Robert J. Craig, ubicada en 20 West Park Street, Moonachie, NJ 07074. El local de la reunión pública tiene acceso para personas discapacitadas con movilidad reducida. Se contará con servicios de interpretación para personas sordas o invidentes, previa solicitud. Los servicios de interpretación también estarán disponibles para personas con dominio limitado del inglés a través de un servicio de acceso al idioma, previa solicitud. La reunión de evaluación del alcance de la EIS proporcionará una oportunidad al público de conocer más sobre el proyecto y de proporcionar ideas sobre la EIS y el proceso de la NEPA.

Durante la reunión, se dará un resumen del Proyecto Propuesto, así como detalles sobre el desarrollo inicial de alternativas. La reunión de consulta pública también brindará la oportunidad al público de proporcionar comentarios sobre el Borrador del Alcance del Trabajo. Este documento estará disponible al público para su revisión y comentarios en la reunión de evaluación. Una versión electrónica del Borrador del Alcance del Trabajo está disponible en el [www.rbd-meadowlands.nj.gov](http://www.rbd-meadowlands.nj.gov).

Los comentarios sobre el Borrador del Alcance del Trabajo pueden ser proporcionados durante la reunión de consulta, o a través de las maneras especificadas en este aviso bajo el título de PARA MAYOR INFORMACIÓN.

Se solicitan comentarios sobre el Borrador del Alcance del Trabajo mediante este aviso, y serán aceptados y considerados hasta el 21 de julio de 2016, o en 30 días a partir de la fecha de publicación de este Aviso de Intención, lo que sea posterior.

## F. Probables Efectos Ambientales

Se han identificado las siguientes áreas de análisis en la EIS: uso de la tierra y ordenamiento territorial; calidad visual y estética; socioeconómico y comunal, población y vivienda; justicia ambiental; recursos culturales e históricos; transporte, tráfico y circulación, incluidas las operaciones del aeropuerto; ruido y vibraciones; calidad del aire; emisiones de gases por efecto invernadero; cambio climático global; recreación; servicios públicos y sistemas; servicios públicos; recursos biológicos, incluyendo especies amenazadas y en peligro de extinción; geología y suelos; hidrología e inundaciones, incluyendo manejo de planicies aluviales; recursos hídricos, calidad del agua y aguas de los Estados Unidos, incluyendo humedales; gestión de zonas costeras; riesgos y materiales peligrosos; e impactos acumulativos.

## G. Aviso de Consulta Pública Inicial sobre Actividad Propuesta en Llanura de Inundación de 100 Años y Humedales

En cumplimiento con el 24 CFR, Parte 55, en esta sección se proporciona el aviso correspondiente a este proyecto propuesto -con fondos federales- que se sitúa en una llanura de inundación de 100 años (es decir, llanura aluvial con probabilidad anual del uno por ciento) y sobre humedales. El NJDEP identificará y evaluará posibles opciones de ubicación del proyecto propuesto en la llanura de inundación y los humedales, así como sus efectos potenciales, como es requerido por los decretos ejecutivos 11988 (Floodplain Management) y 11990 (Protection of Wetlands), conforme a las regulaciones del HUD en el 24 CFR, Parte 55.20, Subparte C, Procedures for Making Determinations on Floodplain Management and Protection of Wetlands. El propósito del proyecto propuesto es reducir el riesgo de inundaciones en el Área del Proyecto y, en consecuencia, proteger la infraestructura crítica, las viviendas y los negocios de las más frecuentes e intensas inundaciones previstas en el futuro. El Área del Proyecto se centra en los distritos de Little Ferry, Moonachie, Carlstadt y Teterboro, y en el municipio de South Hackensack, en el condado de Bergen, Nueva Jersey. El Área del Proyecto tiene los siguientes límites aproximados: río Hackensack, al este; Paterson Plank Road y el límite sur de Carlstadt, al sur; la ruta estatal 17, al oeste; y la interestatal 80 y el límite norte del municipio de Little Ferry, al norte.

El Área del Proyecto abarca aproximadamente 6,000 acres. La mayor parte del Área del Proyecto se encuentra asignada dentro de la planicie aluvial de Zona "A", que se muestra en partes de los paneles 34003C0262G, 34003C0266G, 34003C0258G, 34003C0259G, 34003C0257G, 34003C0256G, 34003C0252G, 34003C0254G, 34003C0253G y 34003C0261G del Mapa de Tasas de Seguros contra Inundaciones (FIRM, por sus siglas en inglés) de la FEMA. Además, el Área del Proyecto tiene grandes extensiones de humedales por mareas emergentes asociadas a condiciones de estuario, presentes en el curso inferior de los ríos Passaic y Hackensack. Además, se encuentran depresiones húmedas o pequeños arroyos que contienen especies herbáceas facultativas de agua dulce y de naturaleza leñosa, que están presentes en zonas por encima de la línea de marea alta. Los humedales pueden ser alterados durante la construcción de mejoras al drenaje propuesto, y se podrían proponer diversos elementos de infraestructura dura y blanda en las alternativas consideradas. Este aviso tiene tres objetivos primordiales. En primer lugar, dar oportunidad a las personas que puedan ser afectadas por las actividades dentro de las planicies de inundación y los humedales, y a quienes tengan interés en la protección del medio ambiente, a expresar sus preocupaciones e informar sobre estas áreas. En segundo lugar, en vista de la importancia de un programa de notificación pública adecuada como herramienta de educación pública, instar a quienes quieran hacer comentarios a que ofrezcan métodos alternativos para el mismo propósito del proyecto, y métodos para minimizar y mitigar sus efectos. La difusión de información y la solicitud de comentarios públicos sobre las llanuras de inundación y humedales facilitan y mejoran los esfuerzos federales de reducir los riesgos asociados con la ocupación y modificación de estas zonas especiales. En tercer lugar, como cuestión de justicia, informar a quienes puedan estar en gran riesgo o permanente cuando el Gobierno federal determine que participará en acciones que tengan lugar en las llanuras de inundación y humedales.

## H. Organismo Principal

Según las regulaciones del HUD en el 24 CFR, Parte 58, el DCA ha designado al NJDEP para que colabore con el estudio de los efectos ambientales y la preparación de la EIS. Se pueden dirigir las preguntas a la persona nombrada en este aviso bajo el subtítulo PARA MAYOR INFORMACIÓN.

Los comentarios escritos sobre este aviso deben ser enviados al NJDEP vía (1) correo electrónico a [rbd-meadowlands@dep.nj.gov](mailto:rbd-meadowlands@dep.nj.gov); o (2) por correo postal a Mr. Dennis Reinknecht, RBD Program Manager, Engineering and Construction, Office of Flood Hazard Risk Reduction Measures, 501 East State Street, Mail Code 501-01A, P.O. Box 420, Trenton, NJ 08625-0420; o mediante el web del DCA en el enlace <http://www.nj.gov/dca/divisions/sandyrecovery/review/>. Otra opción es enviar comentarios por escrito a: Ms. Laura Shea, Assistant Commissioner, Sandy Recovery Division, New Jersey Department of Community Affairs, 101 South Broad Street, P.O. Box 800, Trenton, NJ 08625-0800.

También se pueden enviar comentarios: (1) en línea al sitio web del NJDCA en <http://www.nj.gov/dca/divisions/sandyrecovery/review/>; o (2) por correo postal a: Ms. Laura Shea, Assistant Commissioner, Sandy Recovery Division, New Jersey Department of Community Affairs, 101 South Broad Street, P.O. Box 800, Trenton, NJ 08625-0800.

Todos los comentarios sobre el Aviso de Consulta Inicial sobre Actividad Propuesta en Llanura de Inundación de 100 Años y Humedales, y sobre el Aviso de Intención para Preparar una EIS, deben recibirse el 21 de julio de 2016 o antes, o 30 días a partir de la fecha real de publicación, la que sea posterior. Todos los comentarios serán considerados por el NJDEP, y se debe especificar a qué parte de este aviso corresponden los mismos.